



CALIFORNIA STATE AUDITOR

Elaine M. Howle, State Auditor

FACT SHEET

28 de febrero de 2013

Reporte No. 2012-044

La Auditora Estatal de California, el día de hoy, expidió el siguiente reporte:

Departamento de Educación de California

*A pesar de algunas mejoras,
la supervisión del Programa de Educación Migrantes sigue siendo inadecuada*

ANTECEDENTES

El programa de educación para las comunidades migrantes, administrado por el Departamento de Educación del Estado de California y financiado por el gobierno federal, provee servicios educativos suplementarios a los niños de las comunidades migrantes. El Departamento de Educación realiza contratos con las agencias de educación de 14 condados, que sirven como oficinas regionales, además de contratar directamente con nueve distritos escolares para proveer servicios a los niños migrantes. En forma anual, el Departamento de Educación revisa y aprueba las solicitudes de fondos a nivel regional para este programa. Con el fin de garantizar la participación efectiva de los padres, el consejo estatal de padres, compuesto por lo menos en dos terceras partes por padres migrantes —y cuyos integrantes son electos de entre los miembros de los consejos regionales de padres— participa en la planificación, operación y evaluación del programa.

RESULTADOS CLAVE

Al revisar el programa para migrantes, el cual recibe financiamiento federal, observamos lo siguiente:

- Una supervisión insuficiente por parte del Departamento de Educación y una orientación inadecuada impartida a las regiones que administran los servicios, ha resultado en una falta de uniformidad y generado discordia en cuanto a los usos permitidos para los fondos destinados al programa.
 - ✓ En el manual sobre asuntos fiscales, elaborado para orientar a las regiones sobre el uso de estos fondos, no se establecen criterios adecuados para la clasificación de ciertos tipos de gastos, dejando la determinación de qué es razonable y necesario, en gran medida, al criterio de los propios administradores regionales y del personal del programa respectivo.
 - ✓ La supervisión ejercida por el Departamento de Educación respecto a la utilización de los fondos en las regiones se ha limitado a la tramitación anual de solicitudes regionales —un proceso desempeñado por personal que no ha recibido una capacitación actualizada— y a una revisión del programa por parte del gobierno federal, en la cual la oficina del programa para migrantes no tiene control sobre la frecuencia de las revisiones o los lugares en los que deben enfocarse.
 - ✓ En las ocho regiones del programa para migrantes que visitamos, la mayoría de los gastos que revisamos parecían ser permitidos. Sin embargo, las regiones no envían informes trimestrales detallando sus gastos a la oficina del programa para migrantes del Departamento de Educación y dicha oficina tampoco revisa con una periodicidad regular los gastos de las regiones, por lo cual no puede fiscalizar adecuadamente sus actividades financieras.
- Aunque la mayor parte de las regiones que visitamos tienen controles fiscales adecuados, la ex directora regional del condado de San Joaquín posiblemente ha violado dos leyes fundamentales de California que rigen los conflictos de intereses, al haber adjudicado contratos a empresas propiedad de sí misma y de su esposo.
- El Departamento de Educación utilizó un método deficiente para el cálculo de los costos administrativos regionales, sin haber solicitado adecuadamente las perspectivas de los directores regionales, lo cual intensificó las tensiones en la relación con esta fuente experimentada de información de valor potencial.
- El elevado índice de rotación de recursos humanos, tanto de la gerencia como del personal en la oficina del programa ha sido un reto para su efectiva administración; por ejemplo, el cargo de administrador ha correspondido a cuatro diferentes personas en los últimos tres años.
- El Departamento de Educación no ha evaluado la eficacia del programa, aunque tiene la obligación de hacerlo, y ni siquiera cuenta con los datos suficientemente detallados para llevar esta tarea a cabo. De hecho, un contratista a quién le correspondió preparar una evaluación a nivel estatal manifestó que, de los 18 resultados a medirse del plan de educación para migrantes a nivel estatal, solo se podían evaluar nueve y en ocho de estos nueve casos, tuvo que basar sus conclusiones en indicadores alternativos en lugar de los que se describen en el plan estatal.

RECOMENDACIONES CLAVE

Hicimos varias recomendaciones al Departamento de Educación, entre ellas que el Departamento debe definir mejor los criterios sobre los costos que se considerarán permitidos. Asimismo, hicimos recomendaciones encaminadas a recopilar información uniforme y detallada para resolver los problemas metodológicos en el cálculo de los costos administrativos. Otras recomendaciones están orientadas a determinar si el programa para migrantes es efectivo. Recomendamos que el Departamento de Educación recopile datos más pormenorizados sobre los estudiantes migrantes, finalice su evaluación actual del programa y elabore un plan para preparar una evaluación anual más contundente.

